



Respecto distribución territorial del Poder Judicial en el país, cada una de las 7 regiones fiscalinas tiene su propia Corte Regional, compuesta por Salas de Apelaciones y Juzgados. La Corte Suprema de Justicia de Fiscalandia está ubicada en Berena, capital de la República.

- 3. Considerando que Domingo Martínez asumió el cargo de Fiscal General de la República el 15 de septiembre de 2017 (párrafos 36 y 37) y, por lo tanto, Magdalena Escobar ya no estaba en ese cargo a partir de esta fecha, ya que pudo presentar una denuncia antes de la 40° Corte Penal de Fiscalandia en relación con la investigación META Correios el 10.15.2017, además de señalar, en la misma fecha, que los miembros de la Unidad Especial estaban siendo acosados por Domingo Martínez, este último supuestamente todavía en calidad de jefe del organismo de control interno de la Fiscalía (párrafo 22)?**

Domingo Martínez asumió el cargo de Fiscal General a partir del 16 de septiembre de 2017 (ver respuesta a la pregunta 26), y ocupó el cargo de jefe del órgano de control interno de la Fiscalía General de la República hasta el día 15 de septiembre de 2017. Desde esa posición, se dedicó a enviar diariamente, solicitudes de información a la Unidad Especial creada para investigar el caso de los META Correos, sobre temas administrativos y de gestión (cumplimiento de plazos, archivo e inventario de expedientes, reportes de uso de los vehículos asignados a los fiscales, etc), lo cual fue denunciado por la entonces Fiscal Escobar como un acto de hostigamiento, en la conferencia de prensa realizada el 13 de agosto de 2017 (ver última versión del caso hipotético que incorpora la corrección de las fechas)

- 4. De acuerdo con los párrafos 22 y 37 del caso, ¿En qué estado se encuentran los procesos penales iniciados el 15 de octubre de 2017 ante el 40 Juzgado Penal de Fiscalandia, particularmente desde el cambio de Fiscal General?**

Luego de que los 5 fiscales integrantes de la Unidad Especial del Caso META Correos fueran reemplazados por decisión de Fiscal General Domingo Martínez, la denuncia presentada ante el 40 Juzgado Penal de Fiscalandia ha continuado su tramitación, y se han celebrado algunas audiencias, pero aún no se ha emitido sentencia de primera instancia. Pese a la insistencia de la prensa, el Fiscal Martínez no ha informado públicamente sobre nuevos desarrollos de la investigación. La Fiscalía General de la República ha informado a la Unidad Especial por la vía de los informes de gestión y de control interno, pero no ha informado públicamente sobre los avances de la investigación. La Unidad Especial ha informado a la Fiscalía General de la República por la vía de los informes de gestión y de control interno, pero no ha informado públicamente sobre los avances de la investigación. La Unidad Especial ha informado a la Fiscalía General de la República por la vía de los informes de gestión y de control interno, pero no ha informado públicamente sobre los avances de la investigación.

- 5. En el párrafo 27 del caso el Presidente Obregón usó el hashtag #YoSoyCICIFIS en sus tweets referentes al nombramiento del nuevo Fiscal General, ¿En qué estado se encuentra la conformación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Fiscalandia (CICIFIS)?**

De acuerdo con la Constitución de Fiscalandia, el Presidente de la República tiene la facultad de emitir decretos de urgencia o leyes de emergencia. Los decretos de urgencia o leyes de emergencia tienen fuerza y rango de ley, y surten efectos desde el día de su publicación en el Diario Nacional. El Decreto Presidencial Extraordinario del 14 de junio de 2017, fue justificado en razones de seguridad interna.

7. **¿Las sentencias de la Corte Suprema, son vinculantes para las cortes de justicia inferiores y las actuaciones de la Administración, o sus efectos se limitan a las partes en juicio, i.e. son de efecto relativo?**

Las sentencias de la Corte Suprema de Justicia y las interpretaciones que ellas contienen, son vinculantes para las cortes inferiores en las materias de su especialidad. En el caso de las sentencias sobre materia constitucional, son además vinculantes para todos los poderes públicos.

- 8.

**11. ¿En qué momento se efectuó la remoción definitiva de Magdalena Escobar al cargo de Fiscal General de la República de Fiscalandia?**

Ver respuesta a pregunta 10.

**12. ¿Cuál fue la suerte de los esfuerzos realizados por la República de Fiscalandia en la formación del “m 8 n del “m**



**Respuestas Aclaratorias - 2020 Concurso Interamericano de Derechos Humanos**



**Respuestas Aclaratorias - 2020 Concurso Interamericano de Derechos Humanos**



**Respuestas Aclaratorias - 2020 Concurso Interamericano de Derechos Humanos  
Maricruz Hinojoza, et al. v. Republic of Fiscalandia**

que unos días antes de que debiera resolverse un importante caso civil iniciado por una comunidad indígena contra una empresa de exploración petrolera sobre propiedad colectiva de tierras, en su calidad de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ángel Lobo había emitido una resolución trasladando al Presidente de dicha corte regional a otra zona del país, y nombrando en su lugar, a un magistrado trasladado desde Amazonas Alto, cuyos votos

## Respuestas Aclaratorias -

cuentas para sus integrantes. Dado que algunos de ellos no son funcionarios públicos, tampoco están sujetos al régimen general de responsabilidades y auditorías de este tipo de funcionarios.

**32. ¿Cuál es la naturaleza jurídica, el procedimiento y los efectos de una sentencia en el procedimiento de nulidad?**

El Proceso de Nulidad es un proceso judicial, que se tramita en la vía contencioso-administrativa, y cuyo objetivo es el control judicial de los actos u omisiones realizados por la

La sentencia emitida por la Segunda Sala de Apelaciones de Berena rechazó la demanda de amparo por las mismas razones que el Segundo Juzgado Constitucional de Berena: que el nombramiento del Fiscal General era una potestad soberana del Poder Ejecutivo que no podía ser objeto de control mediante el proceso de amparo.

Ante ello, Maricruz Hinojosa y Sandra del Mastro presentaron un Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia, sustentándolo con dos argumentos: (i) Primero, que las sentencias anteriores generaban un efecto de indefensión frente a las violaciones a la ley cometidas por el Ejecutivo en la designación, (ii) Segundo, que las sentencias tenían una motivación defectuosa, porque el argumento de la potestad soberana no podría aplicarse a los actos realizados por la Junta de Postulación, sino solo a los del Presidente de la República.

La Corte Suprema de Justicia rechazó el Recurso Extraordinario por razones de fondo, argumentando que la designación del Fiscal General era un acto político del Presidente de la República no regulado por el Derecho, y, por lo tanto, la imposibilidad de cuestionar su validez no podía generar una *õpgi cekp" f gr' r tgeguq" f g" co r ctqö" r ctc" gn' demandante*. Respecto del *ugi wpf q" cti wo gpvq. " r" Eqtvq" uquwxq" s wg" ru" Lwpvcu" f g" Rquwrcelk" gtcp" õgpwf cf gu" kpvgtö gf kuö" s wg" pq" hqto cdcp" r ctvg" f g" r" Cf o kpkwrcelk" RÄdrkcc. " r qt" r q" s wg" uwu" cevqu" pq"* podían ser cuestionados mediante el Proceso de Nulidad.

**36. ¿El protocolo y evaluación para las entrevistas a ser hechas a postulantes de fiscal general fue aprobado por acuerdo fundamentado por la junta de Postulación?**

Se desconoce si los Lineamientos aprobados en la tercera sesión de la Junta de Postulación, incluía un protocolo y criterios de evaluación para las entrevistas, dado que se trató de un documento interno de trabajo que no fue publicado. Al iniciarse la etapa de entrevistas, en cada una de las sesiones, la Junta dedicó unos minutos para explicar la duración y metodología que se seguiría durante las mismas. Ver respuesta a pregunta 9.

**37. ¿Que previene la ley de la junta de Postulación sobre la reserva de sus sesiones, deliberaciones o disposiciones?**

*Grl' Ct v' ewrq" 4" f g" Nc" Ng{ "488" f g" 3; ; ; " guxcdrgeg- ðNcu" Lwpvcu" f g" Rquwrcelk" rngxct" a p" c" ecdq" r" "* preselección de candidaturas de acuerdo a los principios de transparencia, mérito, moralidad, honestidad, eficiencia y *parvekr cekp" ekwf cf cpcö' P q" eqpvkpg" r tgxkukqpgu" específicas* respecto de la reserva de las sesiones, deliberaciones o disposiciones adoptadas por las Juntas. El contenido *general* de la Ley de las Juntas de Postulación se describe en la nota a pie de página 1 del Caso Hipotético.

**38. ¿Tomó la comunidad Fiscalina conocimiento de las preguntas realizadas por la Junta de Postulación a cada una de las personas postulantes, y sus respectivas respuestas?**

Dado que las sesiones de entrevistas fueron abiertas al público (párrafo 34 del caso hipotético), las organizaciones de la sociedad civil reportaron algunas de las preguntas y respuestas a través de las redes sociales, y los medios de comunicación informaron a la ciudadanía respecto de



**45. ¿Cuáles son las causas graves y justificadas por las que el Presidente de Fiscalandia puede remover del cargo al Fiscal General?**

Las causas graves por las que el Presidente puede remover al Fiscal General están reguladas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General y son las siguientes:

1. Incapacidad física o moral permanente.
2. Cometer o permitir la comisión de graves violaciones a los derechos humanos reconocidos por la República de Fiscalandia.
- 3.



**57. Durante el proceso disciplinario contra el Sr. Mariano Rex, ¿cuáles fueron específicamente los derechos que le fueron conferidos?**

Ver respuesta a las preguntas 18 y 19.

**58. En el contexto de los párrafos 31 y 32 del caso, ¿qué puntaje obtuvo la Sra. ¿Maricruz Hinojoza y Sandra del Mastro? ¿Cuál es la justificación para que la lista enviada al Presidente de Fiscalandia esté compuesta por candidatos clasificados 18, 21 y 25 respectivamente, pero no los primeros tres candidatos clasificados?**

En la etapa de calificación de antecedentes, Maricruz Hinojosa y Sandra del Mastro obtuvieron 89 y 85 puntos de 100 puntos posibles, respectivamente.

La conformación de la terna fue decidida por la Junta de Postulación luego de la deliberación reservada que se realizó al terminar la última sesión de entrevistas realizada el 15 de septiembre de 2017, y anunciada en conferencia de prensa. Se desconocen los términos de deliberaciones, la justif



**Respuestas Aclaratorias - 2020 Concurso Interamericano de Derechos Humanos  
Maricruz Hinojoza, et al. v. Republic of Fiscalandia**

El partido #MenosEsMas no participó en el golpe de estado, pues fue constituido en 2014. La actual composición de la Asamblea Legislativa no tiene una mayoría de gobierno y es la siguiente:

<b>Fuerza política</b>	<b>Número de parlamentarios</b>
Partido ParenYaLaFarsa	

**Respuestas Aclaratorias - 2020 Concurso Interamericano de Derechos Humanos**